

Respuesta Rad 2015- 01644

NOVEDADES NOMINA IPS UNIVERSITARIA <novedadesnomina@ipsuniversitaria.com.co>

Jue 18/02/2021 6:54

Para: KARINA TRUJILLO M <dependiente@gestionycobro.com>

CC: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

Respuesta Rad 2015- 01644.pdf;

Buen Dia,

Anexamos respuesta.

--

Nomina y Seguridad Social.

IPS Universitaria

Teléfono(4) 4447085 Ext. 32028

/lps Universitaria@ipsudea | www.ipsuniversitaria.com.co



IPS UNIVERSITARIA
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

Medellín, 18 de Febrero de 2021.

Señor (a)

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO - ANTIOQUIA

Clle 47 Nro. 48 - 51

Bello Oficina 403

Tel. 272 53 22

Bello

Cordial Saludo,

Referencia: Respuesta Rad 2015- 01644

Buenos Días Respetado Mario Andres

En respuesta al **Rad 2015- 01644**. Allegado a la IPS UNIVERSITARIA el 05 de Febrero de 2021, donde se nos requiere para que informemos al Despacho el por qué no ha continuado dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio número 2156 de abril 24 de 2019, en el que se decretó el embargo de la quinta parte de lo que excede el salario mínimo legal que devenga la demandada CIELO YANETH HERRERA SOLORZANO C.C. 43.916.743, nos permitimos informar que el descuento de este embargo se suspendió dado a la renuncia de la colaboradora en Diciembre de 2019, ella reingresa nuevamente a la institución y por medio del e-mail dependiente@gestionycobro.com indicamos de que se debía nuevamente radicar la orden judicial para proceder de conformidad, la cual fue notificada el 26-Ene-21 vía correo electrónico y por políticas institucionales y por tratarse de que manejamos nómina mensual las novedades se reciben hasta el 25 de cada mes, razón por la cual en la nómina de enero no se aplicó el descuento, este se empezará a aplicar a partir de este mes (Febrero).

Cordialmente,

MARYORI RUIZ RESTREPO

Coordinadora Staff de Talento Humano

IPS Universitaria